

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2019-MDMP

Mi Perú, 18 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, el artículo 20° inciso 1/) de la Ley mencionada, indica que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se establece una *regulación especial para los funcionarios y directivos que sean designados por resolución*, la *Cuarta Disposición Complementaria Transitoria*. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente Reglamento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

Que, de acuerdo a la norma glosada, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0-18-2019-MDMP de fecha 07 de enero de 2019, se designó al Señor Víctor Adrián Romero Cárdenas, en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Recursos Humanos de la *Municipalidad Distrital de Mi Perú*, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante el Expediente N° 1588-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, el Señor Víctor Adrián Romero Cárdenas presenta una Carta de Renuncia Voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos por motivos de índole personal, solicitando la exoneración del plazo establecido en el inciso e) del numeral 13.1) del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-12008-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

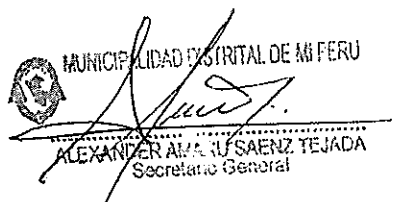
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *ACEPTAR LA RENUNCIA* de don *VÍCTOR ADRIÁN ROMERO CÁRDENAS*, en el cargo de confianza de *SUBGERENTE* de la *Subgerencia de Recursos Humanos* de la *Municipalidad Distrital de Mi Perú*, a partir de la fecha exonerándosele del plazo establecido en el inciso e) del numeral 13.1) del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-12008-PCM; dándosele la gracias por los servicios prestados; conforme a los fundamentos de la presente resolución.

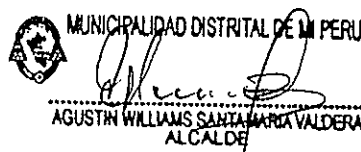
ARTÍCULO SEGUNDO.- *ENCARGAR*, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y, a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- *ENCARGAR*, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
ALEXANDER ANARÚ SAENZ TEJADA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTÍN WILLIAMS SANTA MARÍA VALDERA
ALCALDE